

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 012

En Huépil, a veintitrés de julio de dos mil catorce, siendo las 08.40 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la Concejala Sra. Dina Gutiérrez Salazar quién abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara, y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Concurre el Alcalde subrogante Sr. Sergio Salgado Salamé, el Director Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo, y la Jefa de Finanzas del Departamento Comunal de Educación Sra. Sussan Fuentealba Martínez

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación según Memo N°27 del 17 de julio de 2014

1. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Departamento de Educación según Memo N°27 del 17 de julio de 2014

La Sra. Dina le cede la palabra al presidente de la comisión de Educación don Héctor Córdova Sabbah quien señala que se deberá esperar a que llegue el Acta correspondiente dado que hubo un problema con la impresión de la misma y en tanto se espera dicho documento comenta que se trata de una modificación presupuestaria para que se pueda pagar indemnización a los docentes don Bernardo Veloso Seguel y don José Altamirano Campos, de las escuelas de Trupán y Luis Martínez de Huépil, entre otras materias. En vista del atraso, la presidenta del concejo solicita se deje constancia que cuatro concejales se presentaron a la hora y tuvieron que esperar que sesionara la comisión de Educación para ver el único punto de la tabla. De igual forma, el Sr. Romero solicita que quede en acta que el presidente de la comisión de Educación, el Sr. Córdova junto al integrante de dicha comisión el Sr. Romero fueron citados en el día de hoy a las ocho de la mañana en carácter de urgente para analizar una modificación presupuestaria para este concejo y es la razón por la cual ambos concejales llegaron a las 8:30 horas. La Presidenta del concejo recuerda que en un concejo anterior solicitó que las comisiones, en lo posible, no se realizaran el mismo día del concejo por este problema que se ha originado, porque de lo contrario se debería haber citado quince minutos más tarde, y por respeto a las personas que llegan a la hora. El Sr. Romero indica que no se trata de respeto sino que de un tema urgente que había que solucionar y por la cual tuvo que ausentarse del trabajo y que ello también es un tema de responsabilidad que también se debe respetar. La Sra. Dina indica que para estos efectos la Ley lo autoriza. En seguida el Sr. Romero consulta las razones por las cuales está presidiendo el concejo la Sra. Dina y ella le señala que el Secretario Municipal le comunicó que le correspondía presidir el concejo y desconoce las razones por las cuales no está el Alcalde titular. La Sra. Magaly cree que hace varios días está ausente porque las comunicaciones han salido firmadas por el Sr. Salgado. El Sr. Córdova comparte las apreciaciones y que es delicado que el Alcalde se ausente sin dar aviso a quien le corresponde presidir en su ausencia, y señala que tampoco se le comunicó a ella que había un acto y debía reemplazarlo lo cual es ratificado por la Sra. Dina, agrega que ello también constituye una falta de respeto y que en cuanto al atraso, les llegó un memo citando para el día lunes a las 8:30 y que por un problema puntual se generó una demora en el acta, pero que la falta más grave es el no aviso del Alcalde hacia quien le toca presidir. El Secretario Municipal aclara que a los concejales se les cita formalmente a través de un documento firmado por el Alcalde y que en este caso lo hizo el Alcalde subrogante quien puede explicar las razones por las cuales está ausente. El Sr. Salgado explica que el Departamento de Educación necesitaba tratar esta modificación en vista que se deben cumplir ciertos plazos que le dieron el carácter de urgencia y que la ausencia del Alcalde se debe a que está haciendo uso de feriado legal dado que desde que asumió no ha tomado vacaciones y desconoce si corresponde dar aviso al concejo. El Sr. Romero plantea que el tema no es el derecho a feriado sino que no se comunicó al concejo y era importante saberlo. La Sra. Magaly comenta que no es que la ley señale que el Alcalde deba pedir permiso para salir, salvo cuando debe salir del país. El concejal Romero señala que en estos casos se trata de una deferencia al concejo para tener claridad al respecto o no molestar a la autoridad cuando esté haciendo uso de sus vacaciones. El Sr. Salgado señala que también asume su responsabilidad porque debió tomar las medidas para comunicar este hecho a los concejales.

En seguida, se comenta que en cuanto a los dineros de Integración se solicitó una exposición del tema referente a ingresos y egresos que no se ha efectuado y que la contratación de tres horas a contrata de profesores para integración no considera al Liceo B-67, y por lo tanto es importante que se revise dicha situación.

En seguida el Sr. Córdova procede a dar lectura al Acta N°14 del 23 de julio de 2014 a la cual asiste como concejal integrante el Sr. Romero el Sr. Arturo Hidalgo Director subrogante del Departamento de Educación y secretario técnico y la Sra. Sussan Fuentealba Martínez, jefa de Finanzas y que tuvo por objetivo analizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por Memo N°27 del 17 de julio de 2014 que comprende las siguientes materias:

- a) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de Subvención de Integración y Anticipo de Subvención Ley 20.159 para Indemnizaciones de los docentes Bernardo Veloso Seguel y José Altamirano Campos y que dan origen a la siguiente suplementación presupuestaria:

Cuentas de Ingresos		Aumenta
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	\$79.822.253
Total de Ingresos que aumentan		

Cuentas de Gastos		Aumenta
215.22.04	Materiales de uso o consumo corriente	\$32.000.000
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	\$5.000.000
215.23.01	Prestaciones previsionales	\$29.822.253
215.29.05.001	Máquinas y equipos de Oficina	\$13.000.000
Total de Gastos que aumentan		\$79.822.253

- b) Modificaciones al presupuesto estimado para el año 2014 por sub estimación ítem docentes a contrata y ajustes al presupuesto, quedando como sigue:

Cuentas de gastos		Aumenta	Dismin.
215.21.01.	Personal de Planta		\$17.000.000
215.21.02	Personal a contrata	\$48.000.000	
215.21.03	Otras remuneraciones	\$3.000.000	
215.22.04	Materiales de uso o consumo corriente	\$12.000.000	
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones		\$2.000.000
215.23.01	Prestaciones previsionales		\$26.000.000
215.34.07	Deuda Flotante		\$18.000.000
Totales		\$63.000.000	\$63.000.000

En esta propuesta se incluye dentro de los Materiales de uso o consumo corriente \$10.000.000 para Integración y dos millones por mantenimiento y reparaciones que la unidad de movilización solicitó que se le asigne a repuestos y accesorios para los vehículos por \$2.000.000 y que en el caso de personal de Planta y Contrata, en el último habían \$5.000.000 por concepto de Integración y lo demás corresponde a ajustes que se generan por mayor cantidad de Licencias Médicas y a la contratación de la persona que está a cargo de la evaluación docente con jornada completa y cuyo costo asciende aproximadamente a \$11.000.000

En seguida señala que en relación a la letra a) la comisión solo aprueba el anticipo de subvención de la Ley 20.159 para la Indemnización de los docentes Bernardo Veloso Seguel y José Altamirano Campos, ya que lo correspondiente a los dineros de Integración se requiere de una presentación al concejo respecto de los ingresos y los gastos. Y que respecto de la letra b) la comisión aprueba la modificación por la subestimación del ítem de los docentes a contrata y los ajustes al presupuesto relacionados al DAEM, ya que lo concerniente a Integración se solicitará la presentación señalada en el punto anterior.

En vista de las apreciaciones que señaló la comisión la Presidenta del Concejo señala que se procederá a tomar acuerdo por separado.

En primer lugar respecto de la subvención de Integración se solicita acuerdo para aplazar la decisión respecto de la asignación de los \$50.000.000 en vista que se requiere de mayores antecedentes a través de una exposición al concejo respecto a los ingresos y gastos de dicho programa por la encargada de dicho programa. Al respecto, todos los concejales aprueban

En segundo lugar se solicita acuerdo para aprobar la asignación de los \$29.822.253 de Anticipo de Subvención de la Ley 20159 para el pago de las indemnizaciones de los docentes Bernardo Veloso Seguel y José Altamirano Campos; al respecto, todos los concejales aprueban

Finalmente se solicita acuerdo para aprobar la siguiente modificación al presupuesto estimado año 2014 de la siguiente manera:

Cuentas de gastos		Aumenta	Dismin.
215.21.01.	Personal de Planta		\$17.000.000
215.21.02	Personal a contrata	\$43.000.000	
215.21.03	Otras remuneraciones	\$3.000.000	
215.22.04	Materiales de uso o consumo corriente	\$2.000.000	
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones		\$2.000.000
215.23.01	Prestaciones previsionales		\$26.000.000
215.34.07	Deuda Flotante		\$3.000.000
Totales		\$48.000.000	\$48.000.000

Al respecto, Todos los concejales aprueban

Siendo las 09:35 horas la Presidenta del concejo cierra la sesión

ACUERDOS SESIÓN 23.07.14 - 012 EXTRAORDINARIA

307 Se aprueba por unanimidad postergar acuerdo referente a la suplementación presupuestaria de \$50.000.000 adicionales de recursos por concepto de Subvención de Integración consignado en Memo N°027 del 17 de julio de 2014 de la Jefa de finanzas del Departamento de Educación, y modificación presupuestaria por \$15.000.000 que afecta a las cuentas "Deuda Flotante", "Personal a contrata" y "Materiales de uso o consumo corriente", para una próxima sesión fundado en el hecho de que se requiere de mayores antecedentes que debe aportar la coordinación de integración de dicho departamento

308 Se aprueba por unanimidad suplementación presupuestaria para destinar la suma de \$29.822.253 correspondientes a Anticipo de Subvención otorgado por la Ley N°20.159 para el pago de Indemnizaciones por retiro a los docentes Sr. Bernardo Veloso Seguel y el Sr. José Altamirano Campos, consignado en Memo N°27 del 17 de julio de 2014 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación y Acta N°14 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal

309 Se aprueba por unanimidad la siguiente modificación presupuestaria solicitada en Memo N°27 del 17 de julio de 2014 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación y Acta N°14 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal:

Cuentas de Gastos

Cuenta	Denominación	Aumenta	Disminuyo
215.21.01	Personal de Planta		\$17.000.000
215.21.02	Personal a contrata	\$43.000.000	
215.21.03	Otras remuneraciones	\$3.000.000	
215.22.04	Materiales de uso o consumo corriente	\$2.000.000	
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones		\$2.000.000
215.23.01	Prestaciones previsionales		\$26.000.000
215.34.07	Deuda flotante		\$3.000.000
	TOTALES	\$48.000.000	\$48.000.000